

Quillota, 04 FEB. 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 1875 **/MISTOS:**

1. Oficio Ordinario N° 140 de fecha 20 de Enero de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria **Scarlett Rivera Fernández, Rut:** [REDACTED] Asistente Social, Plataforma de Gestión Familiar, Departamento de Salud, por un monto total de **\$320.000.- (trescientos veinte mil pesos)**, para la Adquisición de insumos y alimentos para 200 colaciones saludables para actividad de promoción de estilos de vida saludables y Participación Comunitaria, Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS, a realizarse el día 15 de febrero de 2020;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°37 de fecha 20 de Enero de 2020, emitido por la Subdirectora de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$320.000.-;
3. Póliza de Fidelidad de la Funcionaria Scarlett Rivera Fernández;
4. Requerimiento N°58/2020 emitido por Encargada Plataforma de Gestión Familiar.
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** fondo a rendir a nombre de **Scarlett Rivera Fernández, Rut:** [REDACTED], Asistente Social, Plataforma de Gestión Familiar, Departamento de Salud, por un monto total de **\$320.000.- (trescientos veinte mil pesos)**, para la Adquisición de insumos y alimentos para 200 colaciones saludables para actividad de promoción de estilos de vida saludables y Participación Comunitaria, Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS, a realizarse el día 15 de febrero de 2020.

SEGUNDO: **RÍNDASE** gasto de suma a rendir dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores de emitido el cheque, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

TERCERO: **ADOpte** Sub- Dirección de Finanzas y Recursos Físicos del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/PSB/CER/pjb.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo